CAMPEONATOS INTERNACIONALES DE ANDALUCÍA
SUB-16 Y BENJAMÍN DE PITCH AND PUTT

REGLAMENTO

Condiciones generales.

Podrán tomar parte en estos Campeonatos, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todos los jugadores aficionados que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf (RFEG), con **hándicap exacto igual o menor de 36,0** a fecha de cierre de la inscripción y que **cumplan 16 o menos años** en el año de celebración de los Campeonatos. En el caso de extranjeros no residentes, con certificado de hándicap de su federación de origen.

El número máximo de participantes será fijado en función de la disponibilidad del campo. En el caso de que el número de inscritos superara la capacidad del campo (72 jugadores), tendrá prioridad para participar: en primer lugar quien posea licencia federativa por la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA) [licencia que comienza por AM]; en segundo lugar la selección para participar se hará por hándicap exacto más bajo a fecha de cierre de la inscripción; en el caso de igualdad en todos los supuestos anteriores participará el jugador de menor edad (se considerará día, mes y año de nacimiento). Se tendrá en cuenta la proporcionalidad entre sexos. Entre los jugadores inscritos y no admitidos se establecerá una lista de espera, en función de los criterios anteriores, para cubrir, una a una, las posibles ausencias comunicadas dentro del plazo previsto. No obstante lo anterior, a los jugadores Benjamines se les reservarán las plazas que se establezcan en la Circular que convoque los Campeonatos.

Si alguno de los jugadores inscritos hubiera sufrido una bajada o subida de hándicap por apreciación en los últimos tres meses, ésta no será tenida en cuenta y se admitirá o rechazará su inscripción en base al hándicap que tendría sin tener en cuenta la referida bajada o subida por apreciación. Lo anterior no tendrá validez si el jugador cumple con posterioridad, al menos una vez, este nuevo hándicap.

Si por cualquier causa algún jugador inscrito no pudiera participar, la circunstancia deberá ser comunicada al Comité de la Prueba, Club o Entidad Organizadora antes de las 12:00 horas del día anterior al de comienzo de la prueba, salvo caso de fuerza mayor sobrevenida debidamente justificada. Los jugadores inscritos que no puedan tomar parte y no lo hagan saber en los plazos establecidos, no podrán participar en la misma en su siguiente edición. Además, estarán obligados a hacer efectivo el importe de la inscripción y en caso de no hacerlo no podrán inscribirse en ninguna prueba de esta Federación hasta que liquiden su deuda.

Inscripciones; derechos y cuota de inscripción.

Deberán efectuarse antes de la fecha y hora que fije la Circular correspondiente, por cualquiera de los siguientes medios señalados en la Circular que convoque los Campeonatos.

El jugador abonará los derechos de inscripción, a través de la pasarela de pago de la RFGA, en el momento de realizar la inscripción. La cuota de inscripción será fijada cada año por la RFGA y será publicada en la Circular que convoque los Campeonatos.

Forma de juego.

Los Campeonatos se jugarán a 36 hoyos bajo la modalidad Stroke Play, en dos jornadas

consecutivas (la vuelta estipulada de cada jornada será de 18 hoyos).

Reglas y Condiciones.

El Campeonato se disputará bajo las siguientes Reglas y Condiciones:

- Reglas de Golf;
- Reglas Locales y Condiciones permanentes establecidas por la RFGA que se encuentren vigentes a la fecha de celebración de la prueba en cuestión;
- Protocolo RFGA relativo a la protección y prevención de la salud frente a la COVID-19 en competiciones;
- Código de Conducta para competiciones de la RFGA;
- Política de Ritmo de Juego de la RFGA;
- Reglas Locales que dicte el Comité de la Prueba como añadido o modificación a las anteriormente descritas;
- Reglamento de Pitch and Putt de la RFEG.

NOTA: El Protocolo RFGA relativo a la protección y prevención de la salud frente a la COVID-19 en competiciones se aplicará en el Club sede de la prueba en todo momento durante todas las jornadas de celebración del Campeonato y será aplicable a toda persona que se encuentre en el mismo.

Restricciones.

Durante el desarrollo de estos Campeonatos se encontrarán en vigor las siguientes Reglas Locales, que complementan las señaladas en el apartado anterior:

- "La Regla 10.3a se modifica de la siguiente manera: un jugador **no** debe tener un caddie durante la vuelta.

  Penalización por incumplimiento de la regla local: El jugador recibe la penalización general [ver R 1.3.c.(2)] por cada hoyo durante el cual un caddie lo ha ayudado. Si la infracción ocurre o continúa entre dos hoyos, el jugador recibirá la penalización general para el siguiente hoyo."

- "Durante una vuelta, un jugador **no** usará ni utilizará ningún medio de transporte motorizado, excepto que sea autorizado por el Comité o luego sea aprobado por este.

Nota: Un jugador que está obligado a jugar, o ha jugado, bajo pena de golpe y distancia, siempre está autorizado para desplazarse en transporte motorizado exclusivamente para ese determinado proceder.

Penalización por incumplimiento de la Regla local: al jugador se le aplicará la penalización general [ver R 1.3.c.(2)] por cada hoyo durante el cual hay una infracción de esta Regla local. Si la infracción ocurre entre el juego de dos hoyos, se aplica al siguiente hoyo."

Además de lo anterior se tendrá en cuenta lo siguiente:

Por razones de seguridad, se prohibe el acceso al campo a toda persona que no esté involucrada en la prueba.

El Comité de la Prueba podrá disponer que los jugadores lleven un observador/a, que podrá actuar como marcador/a.

Categorías.

Se establecen dos categorías:

- **Sub-16**: Jugadores que en el año de celebración de los Campeonatos cumplan entre 11 y 16 años.
- **Benjamín**: Jugadores que en el año de celebración de los Campeonatos cumplan 10 o menos años.

Dentro de cada una de las categorías reseñadas anteriormente se formarán las siguientes subcategorías:

- **Caballeros**
- **Damas**

Para que se active una subcategoría dentro de cualquiera de las categorías es imprescindible que al menos la subcategoría cuente con 6 participantes.

Áreas de Salida.

El área de salida para estos Campeonatos será el señalado con barras **verdes**, única e indistinta para todas las categorías y subcategorías. Se utilizarán superficies naturales o artificiales a criterio del Comité de la Prueba.

El soporte de bola (tee) debe cumplir con lo establecido en las Reglas de Golf, estando permitida la utilización de una arandela o similar. En el supuesto de que la arandela o similar lleve unida una cuerda, es obligatorio que en el otro extremo figure otra arandela o similar. El conjunto de arandelas y cuerda no se podrá usar nunca para indicar la dirección de juego o con el propósito de medir la dirección ni la intensidad del viento.

Horarios.

El orden y horario del primer día lo fijará el Comité de la Prueba. El horario del 2º día se establecerá por orden inverso de clasificación scratch del día anterior. Los horarios serán publicados en la página web de la RFGA.

Desempates.

En caso de empate para el primer puesto de la clasificación scratch en cualquiera de las categorías y subcategorías, éste se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el Libro Verde de la RFEG en su capítulo II, artículo 6.9.a (playoff). Para el resto de puestos se aplicará lo establecido en dicho Libro Verde, capítulo II, artículo 6.9b (hándicap de juego más alto, últimos hoyos, sorteo). El Comité de la Prueba podrá establecer el orden de los hoyos a jugar en el playoff, caso de no hacerlo, se entenderá que el orden es el normal de la vuelta.

El desempate de la clasificación hándicap en cualquiera de las categorías y subcategorías, se resolverá, para todos los puestos, de acuerdo a lo establecido en el antes citado Libro Verde, capítulo II, artículo 6.9.c (hándicap de juego más bajo, últimos hoyos, sorteo).

Premios.

A efectos de premios se tendrá en cuenta lo siguiente:

. Son jugadores absolutos (Sub-16) todos los participantes en los Campeonatos.

. Son jugadores Sub-14 todos los participantes que en el año de celebración de los Campeonatos cumplan 14 años o menos.

. Son jugadores Sub-12 todos los participantes que en el año de celebración de los Campeonatos cumplan 12 años o menos.

. Son jugadores Benjamines (Sub-10) todos los participantes que en el año de celebración de los Campeonatos cumplan 10 años o menos.

- **Premios Scratch**
  - El primer clasificado en la subcategoría Caballeros de cada categoría, recibirá un Trofeo acreditativo donado por la RFGA así como un premio, siendo, a su vez, proclamado Campeón de Andalucía de Pitch and Putt Sub-16 y Campeón de Andalucía de Pitch and Putt Benjamín, respectivamente.
  - La primera clasificada en la subcategoría Damas de cada categoría, recibirá un trofeo acreditativo donado por la RFGA así como un premio, siendo, a su vez, proclamada Campeona de Andalucía de Pitch and Putt Sub-16 y Campeona de Andalucía de Pitch and Putt Benjamín.
  - Los segundos clasificados tanto en la subcategoría Caballeros como en la de Damas, en las dos categorías, recibirán un trofeo acreditativo y un premio.
  - A los ganadores Scratch Sub-14 y Sub-12 se les entregará una distinción acreditativa. Si no se activara la categoría Benjamín, al ganador Sub-10 se le otorgará, igualmente, una distinción

acreditativa.

- **Premios Hándicap**
  - El primer clasificado en la subcategoría Caballeros de cada categoría, recibirá una distinción acreditativa así como un premio.
  - La primera clasificada en la subcategoría Damas de cada categoría, recibirá una distinción acreditativa así como un premio.

Comité de la Prueba.

La RFGA designará el Comité de la Prueba y a los Árbitros que considere oportuno.

El Comité de la Prueba tendrá las atribuciones que le asignan las Reglas de Golf y podrá decidir sobre todo lo que afecte a la organización de la prueba e interpretación del presente Reglamento, reservándose el derecho de anular o modificar cualquiera de sus apartados siempre y cuando existan causas que así lo aconsejaran.

Reducción, Suspensión, Cancelación o Modificaciones del Reglamento.

Si, a juicio del Director de Torneo, condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra circunstancia ajena al control del Comité de la Prueba hacen inviable el comienzo o la continuación de la prueba, el juego sería aplazado hasta el momento que el Director de Torneo considere que el juego puede continuar. El Director de Torneo tiene discreción absoluta para instrumentar cualquier procedimiento que estime necesario para asegurar la continuación y la terminación de la prueba.

El Comité de la Prueba queda facultado para, en cualquier momento, anular la prueba o para modificar las condiciones del presente reglamento durante el desarrollo de la prueba, si existiesen causas suficientes que así lo aconsejaran.

Normativa Antidopaje.

Se recuerda que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la Resolución en vigor, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de ella, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

Protección de datos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la

recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en los Campeonatos, cuya finalidad es gestionar la referida competición deportiva, así como el envío de comunicaciones sobre las actividades y servicios de la Federación, actualización de datos, desarrollo de las competencias federativas atribuidas a la RFGA por ley entre las que se encuentra la competencia de disciplina deportiva, gestión de hándicap y ficha de actividad de juego.

El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de: derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de contrato de inscripción de federado en la competición.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en los Campeonatos consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma; así como las imágenes, fotografías y vídeos, tomadas durante el evento por la RFGA o por los clubes dónde se celebran, podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, páginas web, redes sociales, etc. por la RFGA y por la RFEG.

Puede solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos al mail info@rfga.org.

Modificaciones.

Este Reglamento podrá ser modificado por la Circular que cada año se publique convocando los Campeonatos.

NOTA: En este documento, el género usado en relación con cualquier persona comprende ambos géneros; por ello, todas las referencias hechas en este documento a "jugador" o "jugadores" deben entenderse hechas también a "jugadora" o "jugadoras"; de la misma forma, todas las referencias hechas a "ganador" o "ganadores" debe entender hecha a "ganadora" o "ganadoras".